



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:  
RA-16/2019

RECURRENTE:  
IGNACIO ANAYA BARRIGUETE

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
DÉCIMO CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:  
JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, a veintitrés de enero de dos mil diecinueve.**

Visto el oficio número TJE-095/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Apelación a las once horas con veinticinco minutos del veintitrés de enero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Por recibida la demanda presentada por **Ignacio Anaya Barriguete**, por su propio derecho y en carácter de ciudadano aspirante a Candidato independiente a Diputado, en contra de la resolución emitida por el Décimo Consejo Distrital Electoral mediante oficio IEEBC/CDE10/027/2019.

**SEGUNDO.-** Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RA-16/2019** y túrnese al Magistrado **Jaime Vargas Flores** como instructor y ponente a fin de proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Complase